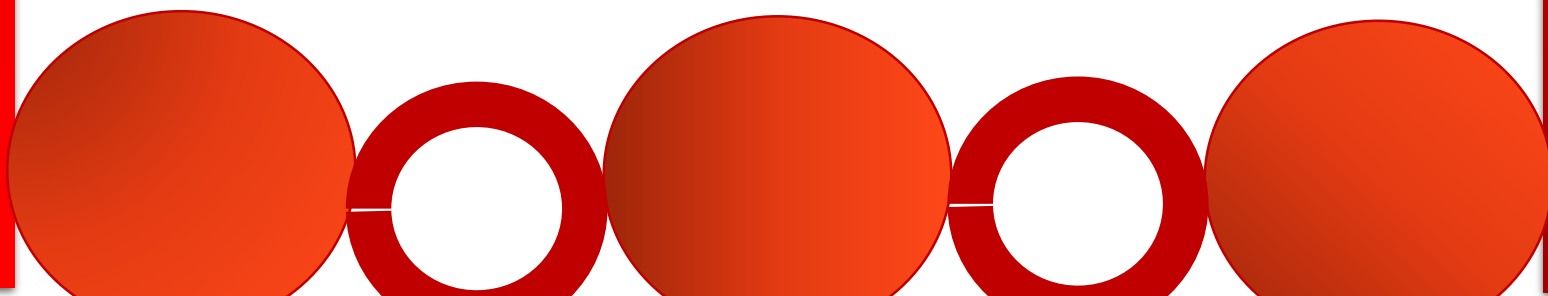


**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO AL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES  
(FAISMUN) DEL MUNICIPIO DE  
HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**RESUMEN EJECUTIVO**





**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Gabriela Guevara Castellanos

**Instancia Evaluadora**

Luis Guevara Paredes

**Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023**

## ÍNDICE

Introducción .....	5
Presentación .....	8
Glosario .....	¡Error! Marcador no definido.
Abreviaturas .....	¡Error! Marcador no definido.
Marco legal .....	10
Objetivos de la Evaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo General de la Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos Específicos de la Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Alcance de la Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Responsabilidad y Compromisos .....	¡Error! Marcador no definido.
Productos de Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Documentación Entregable .....	¡Error! Marcador no definido.
Metodología de Evaluación .....	¡Error! Marcador no definido.
Secciones Temáticas.....	¡Error! Marcador no definido.
Técnicas y Métodos de Aplicación .....	¡Error! Marcador no definido.
Criterios Generales para Responder las Preguntas .....	¡Error! Marcador no definido.
Formato de Respuesta.....	¡Error! Marcador no definido.
Consideraciones para dar Respuesta .....	¡Error! Marcador no definido.
Análisis de Gabinete.....	¡Error! Marcador no definido.
Análisis Cualitativo .....	¡Error! Marcador no definido.
Análisis Cuantitativo.....	¡Error! Marcador no definido.
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa .....	¡Error! Marcador no definido.
Pregunta 1.....	¡Error! Marcador no definido.
Pregunta 2.....	¡Error! Marcador no definido.
Pregunta 3.....	¡Error! Marcador no definido.
Pregunta 4.....	¡Error! Marcador no definido.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	¡Error! Marcador no definido.



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Pregunta 5.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 6.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 7.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 8.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 9.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 10.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 11.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 12.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 13.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 14.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 15.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 16.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 17.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 18.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Orientación y Medición de Resultados.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 19.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 20.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 21.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 22.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 23.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Pregunta 24.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	12
Recomendaciones .....	15
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	22
Anexos.....	26
Anexo 1. Valoración del Fondo .....	26
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	27
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

---

- Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo .....**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 7. Metas del Fondo .....**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo .....**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....**¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo**¡Error! Marcador no definido.**
- Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación .....**¡Error! Marcador no definido.**
- Bibliografía.....**¡Error! Marcador no definido.**
- Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)**¡Error! Marcador no definido.**



## Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de acceso a la seguridad social (14 604 personas), acceso a los servicios básicos en la vivienda (12 348), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (8 882) son las principales, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son servicios básicos en la vivienda (12 348), en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (11 198), viviendas sin acceso al agua (5 626) de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y paliar su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo

de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el C. Presidente Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe

Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.





## Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FOR TAMUN%20y%20FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FOR TAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323\\_TdR\\_2023\\_Programas\\_Sociales\\_2022.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 5 secciones, 24 preguntas de análisis, y 12 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente, en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

### Características Generales del Fondo

En los TdR 2023 No están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, por lo que la presente sección está vacía.



## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN-DF y su destino, a manera general.
<b>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</b>	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.
	8	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	9	El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
	11	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida
	12	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
	13	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	15	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	17	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados
	18	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
Orientación y Medición de Resultados	19	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
	20	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente
	21	Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar
	22	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
	24	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
	3	La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado, nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
	4	La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El no contar con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas de las acciones que se quieren realizar con los recursos del fondo evaluado, integrados en el formato MIR, ocasionaría no saber con claridad el sector social a atender con estos recursos.
	8	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
	9	El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	10	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
	11	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente
	12	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
	13	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	14	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas, impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
	15	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería consigo el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FAISMUN-DF.
	16	El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
	17	La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones
	18	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
<b>Orientación y Medición de Resultados</b>	19	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	20	La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población
	21	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá identificar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico
	22	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	23	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
	24	Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior



## Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.	Se RECOMIENDA a la Administración Municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración, de tal forma que se integre un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para integrar la identificación del problema o necesidad a resolver y establecerlo en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el	Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.	de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.			
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.	Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
PLANEACION (PLANEACION ESTRATEGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA replicar la acción de informar a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	7	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.	Se RECOMIENDA integrar en el programa del fondo evaluado, indicadores y metas para cada nivel, que contengan: nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FAISMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa, de manera clara.			
	8	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF	Se <b>RECOMIENDA</b> que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios para verificar que, de los proyectos que son priorizados, surjan los proyectos que se capturen en la MIDS, a efecto de contar con documentos correctamente vinculados, por tanto la planeación y programación se transparente.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	9	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado	Se <b>RECOMIENDA</b> llevar a cabo las capacitaciones a involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos; así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos.	Contraloría Municipal/ Dirección de Obras Públicas/ Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	11	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida	Se <b>RECOMIENDA</b> generar un padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	12	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	13	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la acción de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.			
	15	El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.	Se <b>RECOMIENDA</b> continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del FAISMUN-DF, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	16	El Municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.	Se <b>RECOMIENDA</b> identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	17	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la buena práctica en el siguiente ejercicio fiscal de verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	18	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta	Se <b>RECOMIENDA</b> que el municipio, a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FAISMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	Dirección de Obras Públicas/ Treasorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	19	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas	Se <b>RECOMIENDA</b> que se replique la buena práctica mostrada en la integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	20	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la acción de considerar la distribución de los recursos del FAISMUN- DF en las Zonas de Atención Prioritarias, pobreza extrema y localidades con 2 grados de rezago social, existentes en el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere, por ende, disminuir los índices de rezago social.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	21	Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la	Se <b>RECOMIENDA</b> replicar la buena práctica de identificación de la población objetivo, a través de la aplicación de la MML, para saber que	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar	localidades son las que requieren atención inmediata para la disminución de carencias sociales			
	22	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Se <b>RECOMIENDA</b> revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
EVALUACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	23	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente	Se <b>RECOMIENDA</b> que una vez que se realice la evaluación externa del FAISMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos	Contraloría Municipal / Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	24	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Contraloría Municipal / Unidad de Transparencia / Dirección de Obras Públicas/ Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

### Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo que se pretende atender.

### Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030; la administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logró cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecidos para las obras directas y las complementarias.



Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

#### **Orientación y medición de resultados**

El gobierno municipal integro fichas técnicas con la estructura correcta, pues para su creación se empleó la Metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede medir el grado de avance y dar seguimiento a las acciones contenidas en el programa presupuestario específico; se identificó que se benefició a localidades con 2 grados de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria localidades con mayor rezago social, a través de la ejecución de obra pública, acciones y/o proyectos.

Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos recibidos por el H. Ayuntamiento a través de transferencias mensuales por concepto de FISM, por parte del presidente en su primer informe de gobierno, así como la publicidad que se le da al publicarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento.

### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

Por último, se verifico la realización de la evaluación de tipo especifica del fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del que se derivaron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que fueron atendidos de manera parcial, pues hay temas pendientes que no se atendieron en un cien por ciento.



## Anexos

### Anexo 1. Valoración del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
<b>A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.</b>	2.50	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
<b>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).</b>	3.33	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	8.89	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
<b>D. Orientación y Medición de Resultados</b>	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	7.50	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
<b>Total</b>		<b>7.21</b>

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombre del Coordinador de la Evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Reymundo Santiago Quintero
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a cuando menos 3 personas
<b>Costo total de la evaluación (desglose por fondo)</b>	\$55,000.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

## **Luis Guevara Paredes**

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, ejercicio fiscal 2023

**Julio 2024**

